

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 14 de noviembre.

Damos á continuacion un artículo debido á la ilustrada pluma del señor don José Manuel Vadillo, que corresponde á la série de otros importantes que han visto ya la luz pública en el periódico *La Nacion*.

CONTRIBUCIONES.

Hace tiempo que en un artículo de periódico dije, que nadie habia vacilado jamás en asegurar que el uso de artículos de puro lujo, ó sease de gran esplendor y comodidad, debian soportar un gran impuesto. Este linaje de impuestos tan aprobados por eminentes economistas, y que los ingleses llaman *assessed taxes* tambien lo he visto con satisfaccion propuesto y elogiado por el periódico *La España* de 29 de junio de este año (1852), con motivo de hablar de un proyecto de ley de Luis Bonaparte sobre el asunto, que aunque retirado luego, no sabemos si será ó no producido y en qué términos.

Cualquiera, sin embargo, que sea la suerte de tal proyecto, nunca dejará de ser palmario, que quien en una nacion disfruta mayores gozes que la misma nacion le proporciona y asegura, debe contribuir mas á los gastos de ella. Y no se diga que el equilibrio se busca y se logra por el reparto de las contribuciones comunes y generales. Este reparto no ignora á los contribuyentes sino en la apariencia, y no en la realidad.

El 10 por 100, por ejemplo, que en las contribuciones directas se exige al que por producto de sus fincas ó trabajo recoge al año dos mil reales, se halla tan distante de equivaler al del que recoge cien mil, como que el primero podrá quedar arruinado con la contribucion, y el segundo queda habilitado para prodigalidades.

Menester es, pues, absolutamente que de otra manera se aspire al mas justo nivel posible entre la superioridad y la inferioridad de fuerzas para soportar gabelas. ¿Y no será el camino mas llano de alcanzarlo el seguir los indicios públicos y las señales de pura ostentacion de riqueza que manifiestan los gastos respectivos de las distintas personas? Bien podrá suceder que por vanidad un loco disipe en superfluidades su hacienda, y que un avaro esconda bajo el manto de miseria su tesoro. Mas ya que el primero quiera voluntariamente arruinarse por fatuo orgullo ¿por qué de esta fatuidad voluntaria no ha de redundar siquiera á los contribuyentes sensatos el alivio de rebajar su cuota de contribucion? Respec-

to al avaro que no gusta sino encerrarse con su dinero burlando toda hue-lla por donde puede rastrearse, no queda mas arbitrio que el de las contribuciones por lo que sujeto á ellas tenga patente. Pero ambos casos excepcionales no hacen sino confirmar la regla general de que cada uno gasta á medida de sus facultades.

Y cuanto esta medida es tan desproporcionada como la que se advierte entre la opulencia y la parsimonia ¿por qué el brillo de la esplendidez de que aquella hace gala y alarde, y de que carece aun el grandísimo número de personas medianamente acomodadas, no ha de ser compensado con contribuciones sobre los objetos de mas lucimiento del lujo y de la exhuberancia de medios para sostenerlo? Esta ventajosa posicion de los ricos, ¿no ocasiona tambien á veces que quien va en coche de ciudad ó en caballo de regalo no solamente moleste, sino que maltrata ó entorpece al que anda á pié? Los festines, las esquisitas preseas, joyas, alhajas, los saraos de gran coste, los magníficos trenes, ajuares y trajes, los banquetes opíparos, las quintas de recreo, los suntuosos palacios, las falanges de criados, ¿no humillan al que no puede alternar en estas cosas? ¿Y por qué esta diversidad de suertes ó de clases no ha de someterse á la equidad de diferentes respectivas exacciones, bien asi como la de puestos distinguidos en teatros y en viajes se sujeta á la diferencia del precio que se paga por los mejores y mas distinguidos puestos que se ocupan ó del teatro que se recibe? Aun debe añadirse, si por los signos positivos exteriores de riqueza no hubiera de ser esta especialmente tributaria, los que vivan de préstamos sigilosos y confidenciales ó de fondos que tengan en el extranjero, ¿cómo ó de qué modo concurrirán á las espensas de la nacion en que moren, y en cuyo recto orden y administracion en todos sus ramos son los mas interesados los que mayores caudales y preeminencias tienen que defender ó conservar? Finalmente, los dispendios de la pompa y boato del lujo son capitales que improductivamente sus dueños invierten, no destinándolos á la reproduccion de ellos ó á la prudente acumulacion de valores, que es de donde dimanan la prosperidad, los hábitos de frugalidad y de amor al trabajo y la sana moral de los pueblos. Creo asimismo que todo lo que puede influir en minorar el horroroso contraste del fausto y el pauperismo, son otros tantos argumentos que se quitan al comunismo y al socialismo.

Lo peor de las disipaciones del lujo, de ostentación y boato, dice, y dice perfectamente Say, es que ellas son precedidas ó seguidas por las de los gobiernos, y las de los gobiernos no salen sino de las contribuciones, siempre mas pesadas para los pequeños rendimien-

tos y capitalistas que para los grandes; á lo que se agrega que los que mas sobresalen en ellas por el favor de los príncipes, son gentes que de ordinario lo deben todo á la intriga y la lisonja. Lamentanse de estos desórdenes y de los males de los consumos estériles é improductivos particularmente en las córtes, no menos que Say, el ruso Storh profesando la doctrina de este, que el alemán Row, que profesando la de Montesquieu, es el censor menos severo del lujo. Mas significativamente que ninguno de ellos creo que los condenó nuestro Quevedo cuando escribia; «la industria en la córte, es piedra filosofal que vuelve en oro cuando toca.» Y esta magia ó esta alquimia es sin duda la que emulando el poder del Criador hace repentinamente de la nada surgir potentados.

Asombroso es que hayamos oido que la riqueza de los pueblos crece en proporcion de los mayores gastos de los gobiernos. Siendo esto así, y siendo tan parecida la administracion económica doméstica á la administracion económica pública, ¿cómo es que hay un solo hombre sobre la tierra, cuando con solo aumentar sus gastos ilimitadamente buscando recursos como quiera, llegaria á hacerse un Crespo, ó un Lúculo, ó un Craso? ¡Ah! ¿por qué no se ha de enseñar siempre la verdad á los pueblos? Y la verdad en el asunto de que tratamos es la que proclamó el citado Say «el mejor de todos los planes de Hacienda es gastar poco, y el mejor de todos los impuestos el mas chico.» Ciertamente en naciones donde despues de completamente satisfechas todas las obligaciones del Erario hay sobrante de dinero, muy decoroso y laudable es que alguna parte de este sobrante sea dedicado á obras de ornato público y de artística gloria nacional. Pero en la citada, España donde los respectivos precios de su deuda y la cordedad de su marina esplican claramente cuál es su estado de riqueza, y donde al salir de Madrid apenas se encuentra una carretera transitable, y ningun ó casi ningun camino transversal, ¿por qué se ha de pretender competir en magnificencia de córte con otras naciones opulentas, y superarlas en legiones de empleados? No: la magestad del imperio, decia Alejandro Severo, no debe consistir en lustrosos aparatos de adornos, sino en las virtudes. *Imperium in virtute esse, non indecore.*

En cuanto á las contribuciones indirectas ó sobre consumos debe, en mi concepto, procederse con distincion, segun tambien dije en mi citado artículo, cuya sustancia me citó á repetir. Sobre carnes, legumbres, menestras pan, aceite, berzas y frutas, leña y carbon, nada debe cargarse como ramos en que cifran su alimento los pobres. Mas no por eso deja de haber otros muchos artículos susceptibles de impuestos. De

los 20 ó 30 comprendidos en lo que los ingleses llaman renta de *excise*, podian tomarse los que se estimasen convenientes. El consumo de vino y licores deberia, en mi opinion, permanecer sujeto á impuesto. Contemplando el abuso que se hace de estas bebidas, y sus fatales consecuencias, no encuentro razon alguna para eximir las de pago de derechos, que si bien de corta entidad para las personas ricas, para los pobres que las usen con templanza por causa de salud ó de confortativo, tampoco pueden ser muy sensibles. Los ingleses no solo sujetan al pago de *excise* sus varias clases de cerveza ya hecha sino ademas la especie de cebada (*malt*) de que ella se hace. Y los derechos de aduanas ¿qué otra cosa son sino derechos sobre consumos?

JOSÉ MANUEL VADILLO.

Trascribimos de la *Nacion* el siguiente artículo que trasladó de sus columnas tomándolo del *Diario Español*.

El *Diario Español* de ayer con-agra las elocuentes líneas que siguen á la memoria del señor Mendizabal, con motivo de la solemne y completa ovacion que recibieron sus cenizas en la tarde del domingo.

«El domingo á las doce del dia tuvo lugar, segun estaba anunciado, el entierro del señor don Juan Alvarez y Mendizabal. Un gentio inmenso, cual lo hemos visto solo en las grandes fiestas populares, llenaba las calles de Alcalá, desde el Prado hasta las inmediaciones de la Puerta hasta las inmediaciones de la Puerta del Sol. La casa del ilustre difunto estaba literalmente atestada por una multitud numerosa de personas de todas las clases y de todos los partidos, que acudian á tributar el último homenaje á la memoria del esclarecido patricio cuya pérdida lamentamos todos.

El cortejo fúnebre lo formaban á pié y vestidos de riguroso luto mas de 8000 personas, y tras este número inmenso, que antes de ahora no habia reunido ninguna de esas tristes ceremonias, iban mas de 200 coches pertenecientes á las personas de la mas alta posicion social por su categoria ó por sus riquezas. Ni el recio temporal de agua que reinaba, ni el estado las calles y el camino del cementerio sobre todo, convertidos en un lodazal intransitable, fué parte para que la inmensa concurrencia que acompañaba los restos de Mendizabal, se retrajese de llegar á pié hasta la última morada; todos llegaron allí, y todos se disputaban el derecho de entrar en aquel recinto cuyos patios no podian contener una multitud tan numerosa, á dar el último adios y á tributar la postrera muestra de dolor y de justicia al hombre que llenó con su personalidad extraordinaria una de

las páginas mas importantes de nuestra historia contemporánea.

Mendizabal pertenecía ya á la historia aun antes de morir; la índole de las reformas que llevó á cabo en nuestro país, el curso de los acontecimientos, la suerte de su partido y hasta sus mismos achaques que le impedían ya de mucho tiempo hacia prestar su atención y consagrar á los negocios la pasmosa actividad de su espíritu, le alejaba aun á pesar suyo, la escena política. Por eso la hora de la justicia habia llegado aun antes de su muerte para él, que ha disfrutado del privilegio poco comun de oirla sonar cuando todavia animaba su cuerpo el fuego de la vida.

Sea, en efecto, cualquiera el juicio que se forme acerca de las reformas que llevó á cabo, acerca del influjo que en la época de su omnipotencia ejerció en los destinos de nuestra revolucion y de nuestro país, hay dos hechos, hay dos resultados que aseguran á su memoria como hombre de gobierno y como hombre de su memoria, como hombre de gobierno y como hombre de su época una existencia perdurable y gloriosa. La desamortizacion, aparte de las circunstancias de otro género que rodearon esta medida; el aceleramiento del término de la guerra civil: la desamortizacion que dió el apoyo de grandes intereses al genio de las nuevas instituciones; el aceleramiento del término de la guerra civil, que aproximaron considerablemente su fecundidad para imaginar recursos y expedientes deslumbradores y el vigoroso empuje que imprimió el espíritu nacional.

Tambien se habian apreciado ya en todo su inestimable valor sus grandes cualidades, sus altas virtudes de hombre público. A una inteligencia que sin ser muy vasta era capaz, sin embargo de concepciones atrevidas y de proyectos de suma trascendencia, reunia Mendizabal en el mas alto grado todas las cualidades expansivas del espíritu el valor, la audacia, la actividad, y todas las propiedades de los varones virtuosos, y probos; la serenidad del ánimo, la buena fé, y sobre todo la pureza en el manejo de los negocios, esa cualidad tan inapreciable siempre, pero mucho mas en épocas como la presentes en que la lepra de la corrupcion va invadiéndolo todo con pasmosa y terrorífica rapidez.

Como hombre privado Mendizabal reunia las circunstancias que mas precioso dan al trato de los hombres; era urbano, afable, sencillo y bien intencionado, y cuando conversaba con los jóvenes, paternal y como en todas ocasiones, hombre de sentimientos afectivos.

Mendizabal, en suma, pertenecía á esa raza de hombres que si estuvieron sujetos al error, y nuestra opinion es que erraron mucho, conservaron sano el corazon y limpia el alma de esas manchas que deslustran la vida de los hombres públicos; á esa raza que va desapareciendo de entre nosotros pero cuya memoria está siendo una acusacion viva contra la mala fé, contra la inmoralidad, que no porque haya algunos ejemplos que la desmientan, parece ser menos el azote fatal y el patrimonio de la España de nuestros dias.

En el templo de la verdad, y ante el cadáver que contemplaba, poseido de un dolor sincero y extraño á las pasiones engendradas por nuestras vicisitudes políticas, el concurso que asistió al acto de la inhumacion de los restos de Mendizabal no podian dejar de oirse los acentos de la justicia que los

hombres le habian hecho ya en vida. Intérprete de estos sentimientos fué el señor Martínez de la Rosa, su adversario; su antagonista constante, el hombre que en la época de la celebridad de Mendizabal personificaba tendencias opuestas á las suyas, el cual, en un sentido discurso que fué acogido con las muestras mas expresivas de asentimiento, la hizo cumplida á la larga carrera de Mendizabal.

El entierro de Mendizabal, segun puede inferirse de lo que todo el mundo ha visto en Madrid, y de lo que verán los lectores de las provincias en los pormenores que damos en otro lugar, ha sido un acontecimiento de mucha y muy grande significacion. Ninguna bandería política, ninguno de los partidos que tenian nombre en el diccionario de nuestras pasadas discordias puede considerarlo bajo un punto de vista esclusivo: progresista era Mendizabal, y todos han visto que era mayor que el de los progresistas el número de los hombres del antiguo partido moderado que componian el cortejo fúnebre. y es que allí no iban, ni el partido progresista, ni el partido moderado, sino el partido constitucional, que asi lo componen los hombres del uno como los del otro partido, es que allí iba representado por tan numerosa concurrencia el sentimiento íntimo de toda la poblacion, que sin fijarse en las denominaciones políticas, y prescindiendo completamente de las diferencias puramente accidentales que establecen entre los hombres, mostraba su viva simpatía, su profundo respeto á la memoria del que en su vida pública habia dado ejemplo de las raras virtudes de la abnegacion, del desinterés, de la pureza. Por eso fueron acogidas con tan calorosas manifestaciones estas palabras, cuando ante el cadáver de Mendizabal salieron de los lábios de alguno de los oradores.

Juan Alvarez y Mendizabal. Yo la reina os envio mucha salud.

Habiendo vos desempeñado las importantísimas comisiones que que fuisteis encargado durante la regencia de mi augusto padre, que santa gloria haya, el duque de Braganza, demostrando el mas laudable celo en bien de la causa de la libertad portuguesa y de mis derechos á la Corona y contribuyendo por vuestra actividad y grande conocimiento en los negocios para elevar el crédito nacional al alto punto á que ha llegado, con tan gran provecho de la Hacienda pública del Estado: He teido á bien agradecer tan importantísimos servicios, y en especial aquellos de que por vuestro noble desinterés y por efecto de la bien calculada economía, resultaron á la nacion sumas de consideracion y de provecho en las transacciones manejadas por vos: yo confio en que empleareis el mismo celo, honra y desinterés en la continuacion del desempeño de las importantes funciones que os fueron cometidas durante la regencia de mi augusto padre, de gloriosa memoria, de que me habeis ya dado pruebas durante mi reinado. Lo que me parece participaros para vuestra inteligencia y satisfaccion. Escrita en el Palacio de las Necesidades á 18 de octubre de 1834.—La reina.—José da Silva Carbalho.—Para Juan Alvarez y Mendizabal.

Al caballero don Juan Alvarez y Mendizabal ministro de Hacienda y secretario de Estado de S. M. C.

Yo la reina de Portugal, Algarve y

sus dominios os saludo cordialmente. Queriendo daros un testimonio del alto aprecio en que tengo los eminentes servicios que habeis prestado á mi real persona y á la causa de la legitimidad y de la libertad de la nacion portuguesa; considerando que á vuestros incansables esfuerzos, á vuestro talento y celo por el restablecimiento de la Carta constitucional para el bien de esta nacion, se debe en muy gran parte el apresto de la escuadra y de la expedicion que salió de los puertos de Inglaterra, que se reunió en Belle-Isle y de allí partió capitaneado por mi augusto padre, de feliz memoria, en direccion á las islas de los Azores; considerando que para el costo de tan magna empresa, en virtud de transacciones mercantiles hasta allí sustentadas en vano, pudisteis reunir los medios que tanto contribuyeron para que el valiente ejército libertador, bajo las órdenes de S. M. I. desembarcase en las playas del Mindelo y entrase en la heroica ciudad de Oporto considerando que durante la gran lucha que por espacio de un año se sostuvo en las puertas de la misma ciudad, á pesar de la incertidumbre y de los rigores de la fortuna, de la prolongacion de la guerra y de tan varios y multiplicados contratiempos, los inagotables recursos de vuestro genio sostuvieron con socorros continuos de metálico, víveres, armas y pertrechos al ejército libertador y á la escuadra, en tanto que la ciudad fiel y algunos patriotas, dignos de este nombre, concurren tambien con los medios posibles para el triunfo glorioso de las armas constitucionales, llevando á cabo vos en esos tiempos ca lamitosos, transacciones importantísimas y organizando la famosa expedicion que llevó al Sur del reino esas fuerzas terrestres y navales, cuyas victorias fueron tan funestas al usurpador; y siendo igualmente de grandísima valia los innumerables servicios que prestásteis á la causa portuguesa desde que la capital fué ocupada por el gobierno legítimo, hasta el término del dominio de la usurpacion, y desde entonces hasta ahora en los contratos que celebrásteis con gran ventaja de la nacion para suministrar al gobierno los recursos que en medio de la desorganizacion general del reino, y despues de tan continuas calamidades era imposible alcanzar; habiéndoos conducido siempre en tales negociaciones con el mas noble desinterés y generosa abnegacion, cediendo en beneficio del Estado utilidades de que legítimamente pudisteis aprovecharos, sin cesar de dedicaros enteramente al bien de la causa de Portugal y del gran príncipe, bajo cuyos auspicios la Divina Providencia coronó las hazañas del partido constitucional con la mas completa victoria, mereciendo por tantas pruebas de noble y constante adhesión que S. M. I. os tuviese por amigo hasta el fin de su preciosa vida, en cuyos últimos y dolorosos momentos le acompañásteis. Por todos estos servicios, y por todos los demas de la mayor importancia prestados siempre generosamente ó ayudado de vuestros colegas en la comision de aprestos, ó solo, como agente financiero del gobierno portugués en Lóndres.

Tengo á bien elevaros á la dignidad de gran cruz de la antigua y muy noble orden de la Torre y Espada, del Valor, Lealtad y Mérito; lo que me parece poner en vuestro conocimiento para vuestra inteligencia y satisfaccion, y para que desde ahora podais usar de la insignia respectiva que con esta

os envio.—Fecha en Lisboa en el Palacio de las Necesidades á 17 de agosto de 1835.

La reina.—Rodrigo de Fonseca de Magalhaes.

Al caballero don Juan Alvarez y Mendizabal, ministro de Hacienda y secretario de Estado de S. M. C.

A S. M. la reina gobernadora.

Señora: Doce años he vivido ausente de la patria, y en medio de tantos acontecimientos como me rodearon, no pasó un dia sin que mi memoria y mi corazon no formasen un voto ardiente por la felicidad de esta misma patria.

Si asociado á la empresa sublime de un príncipe grande é ilustrado, la causa de la humanidad entera me hacia celebrar con entusiasmo los triunfos que sentaron en el trono de Portugal á su augusta hija la reina fidelísima, mi alma se enagenaba de gozo al contemplar en ellos un presagio, ó mas bien un precursor de otra suerte no menos venturosa para mi país.

V. M. se dignó nombrarme para desempeñar el ministerio de Hacienda, y me impuso asi unos deberes, ya que no superiores á mi resolucion y buena voluntad, muy espinosas y graves en las circunstancias en que se halla el Estado. La inmensidad del peso hubiera podido acobardarme, si de una parte no me estimulara la gratitud á la real confianza de V. M., y de otra no me infundieran alientos las virtudes y el patriotismo de tantos hombres eminentes y distinguidos, que son el ornamento y las esperanzas de España.

Dediquéme entonces con afan al arreglo de los muy importantes negocios que, enlazados con el crédito y bienestar del reino vecino, se hallaban puestos á mi cuidado por el gobierno de S. M. fidelísima, y al fin logré concluirlos, si no con la brevedad que deseaba, con toda la actividad que fué posible.

Pisé por fin, Señora, el suelo amado de la patria; y con franqueza lo confieso á V. M., por primera vez de una vida no acostumbrada á ceder al temor ni al sobresalto, conocí dentro de mí mismo que las dificultades habian crecido hasta tal punto, que todas mis fuerzas no bastarian para sobrellevarlas. Hombres de bien, de virtud sin mancha; cuantos me han saludado á mi regreso, todos á porfia han intentado persuadirme á que mi sobrecogimiento no se ajustaba con la opinion pública ni con lo que ella se prometia, mas que de mis luces, de mi celo y de mi antigua decision por la santa causa que está defendiendo España, la causa del trono de Isabel II y de las leyes fundamentales, en que descansa la única y verdadera libertad.

Gratos y de consuelo podian ser tales anuncios; pero la voluntad de V. M. acabó de triunfar de mis temores. Yo he oido de su augusta boca que se halla resuelta á formar un ministerio que satisfaga las necesidades legítimas del país, que quiere no se pierda un momento en dictar con tino y ejecutar con acierto todas las medidas que sean oportunas para calmar las pasiones, reunir y conciliar los ánimos, extinguir las discordias y hacer que la voluntad de los españoles sea una, y esta la de salvar y hacer feliz y poderosa á su patria. Las bendiciones del país, acompañadas de lágrimas de placer, recibirán estas medidas de ventura, á que es tan acre-

por el leal y magnánimo pueblo español.

Constituido un ministerio compacto, fuerte, homogéneo, y sobre todo responsable, que se robustezca con las simpatías y el apoyo de la representación nacional, el gobierno de V. M. habrá de dedicar simultánea é incansablemente sus conatos y tareas á poner breve y glorioso fin, sin otros recursos que los nacionales, á esa guerra fratricida, vergüenza y oprobio del siglo en que vivimos, y mengua de la voluntad de la nación; á fijar de una vez y sin vilipendio la suerte futura de esas corporaciones religiosas, cuya reforma reclaman ellas mismas de acuerdo con la conveniencia pública; á consignar en leyes sábias todos los derechos que emanan y son, por decirlo así, el único y sólido sosten del régimen representativo; á reanimar, vigorizar, ó por mejor decir, á crear y fundar el crédito público, cuya fuerza asombrosa y cuyo poder mágico debe estudiarse en la opulenta y libre Inglaterra, y, en pocas palabras, á procurar y afianzar con las prerogativas del trono, los derechos y los deberes del pueblo; porque sin este equilibrio es ilusiva toda esperanza de pública felicidad.

Estas leyes levantarán y darán concluido según lo ha prometido V. M., el magestuoso edificio de nuestra libertad legal, y elevarán la nación á aquel grado de gloria, de grandeza, y de poder que la Gran Bretaña debe á los principios consignados en su carta magna y en su celebrado bill de derechos. Solo de este modo, Señora, puedo arrajarme al árduo desempeño de la inmensa obligación que he contraído; y solo sometiénonos todos al imperio santo de las leyes, y sin mas esfuerzos que los exigidos por ellos, podremos decir muy pronto: «La patria se salvó, y con ella el trono de Isabel II y sus garantías legales.»

Madrid 14 de setiembre de 1835.— Señora.—A. L. R. P. de V. M. con el mayor respeto su mas obediente y fiel servidor.—Juan Alvarez y Mendizabal.

QUINTA DE CIEN MIL HOMBRES.

Señora: V. M. que tan generosa y noblemente se ha constituido madre de los españoles, trazando á su augusta hija, nuestra inocente reina, el camino de gloria por donde ha de conducir un día á esta nación magnánima al término de ventura que tanto merece, no podrá estrañar que al tener yo la honra de proponerle hoy una medida grande y poderosa para dar fin á la contienda civil que nos devora, escuse demostraciones que tendrían lugar si fuese preciso convencer su real ánimo de la importancia y urgencia de adoptarla.

Verdades palpables son, Señora, conformes á la experiencia de todos los siglos, y robustecidas hoy en España por el ego fuerte y sostenido de la opinion pública, que la unión de los amantes del trono y de la libertad es la primera necesidad de nuestra patria, y que una vez obtenida, como dichosamente se ha verificado, en honor de la sensatez proverbial de los españoles y mengua de las malas artes de sus enemigos, la conclusion de la guerra, á que sirve de teatro el Norte de la Península, debe ser el objeto comun de los conatos de todas; pudiendo lisonjearnos entonces de que los negocios interiores tomarán la direccion que reclaman el bien del pais y el espíritu del siglo, y que no pueden menos de proporcionar los esfuerzos reunidos de la

corona y de los representantes de la nación.

Para terminar la guerra no han faltado ciertamente, ni faltan, Señora, el valor y la constancia en el heroico ejército, que por tanto tiempo la sostiene, y que despreciando obstáculos respetados por los soldados mas aguerridos de nuestra época, ha sellado con su sangre en mil encuentros gloriosos su prometida fidelidad; solo son necesarios medios proporcionados para superar las ventajas, harto notorias, que la topografía, las tradiciones y la índole toda del pais han dado desde los tiempos mas remotos á los habitantes de Navarra y Provincias Vascongadas.

El empleo simultáneo y pronto, rápido de estos medios, no solo servirá para evitar males comunes á los hijos de una misma patria, y lágrimas amargas á la humanidad, sino que disminuirá realmente los sacrificios pecuniarios que la prolongacion de la guerra ocasionara, llenando así las condiciones de la verdadera economía. Ni este esfuerzo extraordinario debe arredrar á los que con razon temen por la prosperidad del pais. Antes de que la Europa hubiese aumentado sus ejércitos hasta el punto de contar, cual hoy sucede, mas de tres millones de soldados, y cuando no se habia conocido todavía la fuerza mágica del crédito, era ya máxima admitida que un Estado podia, sin grave daño, armar por poco tiempo 20,000 hombres por cada millon de almas.

La manifestacion abiertamente hecha por los habitantes de las distintas provincias del reino, de hallarse prontos á empeñar sus vidas y haciendas, por asegurar, con el esterminio de los facciosos, la corona de España en las sienes de vuestra escelsa hija, y las libertades públicas á la nación que tantos sacrificios ha hecho en épocas distintas para recobrarlas, es uno de los mas firmes apoyos de mi propuesta, confiando, como lo estoy, en que este pueblo heroico que en 1808 admiró al mundo con tan altos hechos de valor y virtud repetirá hoy aquel glorioso alarde de paz doméstica, á cuya sombra han de florecer las instituciones que deben producir su ventura, contribuirá eficazmente al mantenimiento de la general de Europa. Tiempo es ya de que se apague en la Península la tea de la discordia, y desaparezca el pretexto de que se valen en su daño los enemigos de su gloria y su fortuna. Cien mil hombres aumentados á los que hoy pelean por conseguirlo, organizados y empleados con la celeridad, vigor y tino que dan el convencimiento, la experiencia, el entusiasmo y el impulso del gobierno consagrado esclusivamente al bien del pais, á cuya frente se halla V. M., estrecharán exclusivamente el espacio que los enemigos mancillan ahora con su presencia, inutilizando con indudables victorias sus esfuerzos, hasta ocupar el suelo todo de la insurreccion, y acabar con ella para siempre.

A fin de alcanzar tan importantes resultados tengo el honor de proponer á V. M. el adjunto real decreto que encierra el llamamiento á las armas de todos los españoles desde la edad de 18 á 40 años, y el apronto desde luego de 100,000 de ellos, cuya organizacion y habilitacion en todos conceptos propugno tambien á V. M. separadamente.

Medida tan grande y trascendental es al mismo tiempo tan conforme á la elevacion de sentimientos de esta nación generosa, que al tomarla V. M.,

impelida por la gravedad de las circunstancias, no es posible dudar de la sincera aprobacion de las Cortes, cuyas tareas han menester la seguridad y reposo que les proporcionará este grande refuerzo; por el cual acabando con los enemigos del trono y de la libertad, se afianzarán los destinos de la patria, y se abrirá á las generaciones venideras la carrera de prosperidad que á tanta costa les prepara la presente. Madrid 24 de octubre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Alvarez Mendizabal.

REMITIDO.

Señor director del Presente:

Muy Sr. mio, ruego á V. que se sirva dar cabida en las columnas del periódico que dignamente dirige á la siguiente contestacion que creo me se hace indispensable.

En la Pastoral del Excmo. é Ilmo. Obispo de esta diócesis, de 29 de octubre último, he leído dos alusiones que me son muy personales. Paso á hacerme cargo de ellas y á contestarlas ligeramente.

Dice S. E. Ilmo., contestando al *Clamor Público*, que es una falsedad y una impostura decir que él me haya escomulgado.

En la Pastoral de 30 de setiembre de 1852, firmada por este prelado y los de Tarragona, Tortosa, Gerona y Lérida, se declara y se repite hasta la saciedad que no estoy con la iglesia por que no estoy con el Obispo: el que no está con la iglesia está separado de ella: el que está separado de la iglesia está escomulgado, vease, pues como es muy cierto que el E. é I. Obispo de esta diócesis me declaró escomulgado.

Dice ahora S. E. I. que no fué esta su intencion; lo creo, y me alegro de que así lo haya consignado en un documento público.

Afirma tambien este prelado que fué conmigo sufrido, paciente y tolerante acaso con demasia y que su lenguaje fué puro, verdadero, justo y católico.

Con respecto á esto, creo que la opinion de S. E. I., lo mismo que la mia, carece en esta cuestion de la fuerza necesaria, porque nadie puede ser juez en causa propia. Si la real orden de 27 de setiembre de 1852 no me hubiese dejado solo espedita la humilde senda de la súplica, la ley hubiera calificado el comportamiento y el lenguaje de S. E. I.

Dice en fin este diocesano que á su lenguaje templado fué contestado con una descarga de vituperios, errores y heregias. No es esta la vez primera que tengo el sentimiento de oír calificar de vituperios y heregias mis palabras. A otra acusacion semejante y otras mayores que encerraba la Pastoral de S. E. I. de 26 de agosto de 1852, contesté en 15 de setiembre con aquellas sublimes palabras con que el Divino Maestro apostrofó á los judios que escupian en su rostro la saliva de la afrenta.—«Si me faltado decidme en que, y si he dicho la verdad ¿por qué me injurias?»—A estas palabras llenas de humildad y de dulzura se contestó con la Pastoral de 30 de setiembre, en la cual los cinco prelados del Principado de Cataluña fulminaron esta terrible condena:

«Reprobamos y fulminamos el Retrato al daguerreotipo de los Jesuitas por contener errores perjudiciales á la religion, injuriosos á su santa economía, escandalosos y denigrativos del sacerdocio.»

Mientras así obraba el brazo eclesiástico en Cataluña, el E. S. Gobernador de esta provincia y el I. S. Fiscal de imprenta dejaron condenadas y las que siguieron publicándose hasta la conclusion de la obra. S. M. mandó que el gobernador de provincia, por conducto del ministro de la Gobernacion; remitiese un ejemplar de dicha obra, y así se verificó. Tengo muy fundados motivos para creer y aun para asegurar que un ejemplar del *Retrato* ha llegado á manos del Sumo Pontífice. Desearia saber, ahora, donde están esos errores, heregias, injurias, escándalos y calumnias que el fiscal de Imprenta, el gobernador de provincia, el ministro de la Gobernacion, la reina y el vicario de Jesucristo no han sabido hallar y no se han apresurado á condenar.

Barcelona 18 de noviembre de 1853.—Joaquín María Nin.

Variedades.

A la española.—En 1847 ordenó S. M. que por cuenta de su real patrimonio se construyese un sepulcro digno á don Agustin Argüelles en la sacramental de San Nicolás, donde está enterrado. Con efecto, la sacramental cedió todo el terreno que juzgó necesario el arquitecto que pasó á trazarlo, y cuando ya con la furibunda actividad española se iban á empezar las obras... no se empezaron. Desde entonces acá don Agustin Argüelles yace en statu quo.

Aviso á nuestros buscadores de oro.—En Citip Road (Londres), se ha construido un gran aparato para extraer el oro de las tierras, el cual ha sido ensayado por una comision científica, y se ha encontrado ser el mas económico y perfecto de los construidos hasta el dia; su costo no excedera de 200 á 300 libras esterlinas.

PALMA.

SUSCRICION

para los monumentos que han de erigirse á los ilustres patricios Argüelles, Calatrava y Mendizabal.

	Rs. vn.
Suma anterior	462
D. Juan Sureda y Moragues	30
D. Mariano Francisco Pujol	30
D. Antonio Mas y Gras	12
D. Agustin Frau	20
D. Juan Mas	10
D. José Bordoy	50
D. Antonio María Cánaves de Mosa	80
D. Miguel Estade y Sabater	50
D. Manuel Mayol	50
D. José Rosich	30
D. Martin Mayol	50
D. Juan Villalonga Gomez	8
D. Cristóbal Bennasar	19
D. Bartolomé Estarellas	1
D. Juan Bagur	20
D. Antonio Español	40

Pues que se trata ahora de levantar en la capital de la monarquía, un monumento digno de contener las cenizas de los ilustres patrios Argüelles, Calatrava y Mendizabal, no nos parece por demás recordar que el primero, de esta gloriosa trinidad, estuvo largo tiempo desterrado en el pueblo de Alcudia, y que de consiguiente para perpetuar tan grata memoria, de desear fuera, tomando la iniciativa el Ayuntamiento de dicha población, se colocara, por medio de una suscripción una vistosa lápida al frontis de la morada que ocupó Argüelles, y cuya inscripción recordara á las generaciones venideras la permanencia en la citada villa de tan insigne español. Creemos será atendida esta ligera indicación.

Revista de periódicos.

El *Diario* inserta un comunicado referente á los árboles cuyas ramas pendientes pueden impedir el tránsito de los carruajes y caballerías y molestar á los transeúntes; pero añade nuestro colega, y en esto estamos conformes, sería de desear se hiciese alguna escepcion, relativamente á los ramajes que no ofrecen el inconveniente arriba citado, porque á mas de la utilidad que proporcionan á sus dueños dan agradable sombra y risueña vista á los caminos. No dudamos se tenga en cuenta esta advertencia, conciliando de este modo la comodidad con la belleza.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SANTA CATALINA VIRGEN Y MARTIR.

Nació en Alejandria de Egipto, de sangre real, y dotada de todas las gracias que en una muger se pueden desear. Era hermosa por extremo, al par que honesta, sutil de alto entendimiento, y muy hábil en retórica y filosofía. Recibido el bautismo se ofreció por esposa á Jesucristo; y habiendo el Emperador Máximo mandado publicar un edicto para que todos ofreciesen sacrificio á sus falsos Dioses, y el que no lo hiciese pagase con la vida su desobediencia, se retiró á una soledad, pidió á Dios auxilio y se fué al palacio del emperador y le reprendió con libertad y energía, por su sacrilega adoracion á los falsos Dioses y perseguir los cristianos. Desde entonces comenzo la santa á dar razon de la fé de Cristo, con tan singular sabiduría y elocuencia, que convirtió á 50 filósofos que quisieron disputar con ella, á la emperatriz y doscientos soldados que todos murieron mártires. Finalmente encarnizado el tirano, mandó cortar la cabeza á santa Catalina año 307.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	8 grad.	28 p. 5	75 grad.
Hoy. { 7 de la m.	6	28 6	80
{ 12 del día.	9	28 5	70

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 7 ms.
 Pónese..... á las 4 » 53 »
 Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
 Las 11 hs. 46 ms. 51 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Queda señalado el día 11 de diciembre próximo venidero para la subasta y remate de la construcción de 740 varas de camino en el vecinal de primer orden que desde La Puebla dirige á Pollensa inmediatas al callejón del predio Crestaix. El remate tendrá lugar en la referida villa de La Puebla á las 12 de la mañana del espresado día, y la naturaleza de los trabajos que han de emprenderse, el importe total del presupuesto, las condiciones de la adjudicación, las facultativas, las económicas y la cantidad que ha de depositar el rematante como garantía de sus obligaciones quedan consignadas en documentos que se hallarán de manifiesto en la secretaria de este gobierno y en la del ayuntamiento de la villa de La Puebla. Dicho remate no tendrá efecto hasta que merezca mi aprobación. Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y en los periódicos para conocimiento de las personas que deseen entrar en la licitación, encargando muy especialmente á los alcaldes que cuiden también de publicar por carteles este anuncio según lo prescrito en el artículo 110 del reglamento de caminos vecinales de 8 de abril de 1848. = Palma 24 de noviembre de 1853. = Felipe Puigdorfilá.

CONTADURIA

de hacienda pública de las Baleares.

Apesar de los repetidos anuncios que han considerado oportuno esta contaduría publicar en todos los periódicos de esta capital con el esclusivo objeto de que los individuos de las clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta provincia, presenten en la misma las fees de su existencia y estado antes de finalizar el mes á que aquellas correspondan, sino han de experimentar los perjuicios que son consiguientes á la eliminacion de los morosos, ha observado con disgusto que han dejado de hacerlo un acrecido número á quienes ha sido forzoso no acreditarles haber algunos, en el mes de octubre próximo pasado para dar entero cumplimiento á las disposiciones vigentes, cuya circunstancia me pone en el caso de llamar la atención de los interesados advirtiéndoles, que si dejasen de justificar su existencia por tres meses consecutivos, me vería en la precision de darles definitivamente de baja hasta que obtuviesen la competente rehabilitación.

Abrigo la fundada esperanza, que los individuos á quienes compete, se esmerarán en adelante á presentar oportunamente en la oficina de mi cargo los documentos de que dejo hecho mérito para que no sufran por su negligencia los perjuicios que son consiguientes. Palma 22 de noviembre de 1853. = Estanislao Joaquin Pintó.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA de las Baleares.

Se avisa á los individuos que prestan

censos á la órden de San Juan de Jerusalén y estinguida Inquisicion que no tengan solicitado su redencion, se sirvan presentarse en esta administracion á satisfacer sus adeudos dentro el término de ocho dias á contar desde esta fecha, que de lo contrario se verá esta Administracion en el sensible caso de expedir el apremio con arreglo á instrucción. Palma 24 de noviembre de 1853. = Fernando Ferrer.

JUNTA PROVINCIAL de Beneficencia.

Entre los artículos que mas se necesitan en el Hospital de esta provincia para la curacion de los infelices que gimen en el lecho del dolor se necesitan las hilas y los vendajes. La adquisicion de estos, aunque de algun coste, podria realizarse por compra; no sucede lo mismo empero con las hilas en cuya labor nadie se emplea por lucro.

En esta atención, y teniendo presente además que por la escasez de fondos en que se encuentra aquel asilo de Beneficencia hoy mas que nunca tiene necesidad de acudir á la inagotable filantropía de los habitantes de esta capital, ha acordado la Junta que varias comisiones de su seno procedan á mediados de enero á hacer una cuestacion tanto de los artículos indicados, como trapos, lienzo y cualesquiera otros que puedan ser de alguna utilidad para el servicio del Hospital.

Esta Corporacion se dirige por medio de este anuncio á todo el vecindario de Palma esperando de sus generosos impulsos que contribuirá á hacer mas llevadera la triste situacion de los míseros enfermos, y mas especialmente llama en auxilio de estos desgraciados á las señoras, de cuyo corazón tierno y compasivo no puede menos de esperarse emplearán sus ratos de ocio en la elaboracion de hilas, haciendo así una obra de caridad por lo que esta Junta se anticipa á darles las debidas gracias en nombre propio y en el de los menesterosos que faltos de salud y sin medios de fortuna para recuperarla encuentran siempre en este Hospital el alivio de sus dolencias y las mas veces su completa curacion. Palma 24 de noviembre de 1853. El Presidente = Felipe Puigdorfilá. = P. A. de la J. = Miguel Garau, secretario.

JUNTA ECONOMICA del destacamento presidial de las Baleares.

En virtud del espediente promovido por D. José Togores vecino de esta ciudad para llevar en arrendamiento el taller de tegidos del destacamento presidial de estas islas, se manda de real órden se saque á pública escitacion dicho arriendo ante la junta económica de aquel y bajo las mismas condiciones que propone dicho Togores, que estaran de manifiesto en la oficina del dicho presidio. Á cuyo fin ha dispuesto dicha junta que los proposiciones se hagan en pliegos cerrados, señalando para este acto, el día 29 del actual á las doce de su mañana en la secretaria de este gobierno de Provincia. Palma 24 de noviembre de 1853. = El secretario. = José de Torres.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 25.
 De Alicante en 5 dias laud Pamela, de 26

ton., pat. Bartolomé Felani, con 1 pas., trigo y efectos.

De Marsella en 6 dias laud Belisario, de 68 ton., pat. Bernardo Estades con 1 pas., tablonas y efectos.

Idem despachadas.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 13 pas., generos y balijs.

Para id. laud san Jose, de 38 ton., pat. Miguel Sitjes, con 6 pas., trigo y efectos.

Para Marsella vapor frances Philippes, de 249 ton., cap. Mr. Lauret con 149 pasajeros y varios generos.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

COMEDIAS EN VENTA,

Continúa el catálogo

DE LA BIBLIOTECA DRAMÁTICA.

	RS.		RS.
Una conspiracion.	4	Un mal padre.	6
Un casamiento por poderes.	4	Un marido por el amor de Dios.	4
Una actriz improvisada.	4	Un amante aborrecido.	5
Un tio como otro cualquiera.	4	Una intriga de modistas.	4
Un motin contra Esquilache.	5	Una mala noche pronto se pasa.	4
Un corazon maternal.	5	Un imposible de amor.	5
Una noche en Venecia.	5	Una noche de enredos.	4
Un viaje á América.	5	Un marido duplicado.	4
Un hijo en busca de padre.	4	Un desengaño á mi edad.	4
Una estocada.	5	Una deuda sagrada.	4
Un matrimonio al vapor.	4	Un embuste y una boda.	5
Un soldado de Napoleón.	4	Un tio en las Califonias.	4
Un casamiento provisional.	5	Un cambio de parentesco.	4
Una audiencia secreta.	6	Una cadena.	5
Un quinto y un parvulo.	4	Una sospecha.	4

Se han recibido además, las siguientes producciones, publicadas últimamente, pertenecientes á la misma Biblioteca Dramática:

Los Jueces francos, ó Los Invisibles, melodrama histórico en cuatro actos, arreglado nuevamente del frances por don Ramon de Valladares y Saavedra. 5 rs.

Cada loco con su tema, comedia original en un acto y en verso por don Francisco de Palacios y Toro. 4 rs.

Una encomienda comedia original en dos actos, por don Antonio de Iza Zamaeola. 5 rs.

Las Ruinas de Babilonia, melodrama de grande espectáculo, en tres actos y en prosa, por don Ramon de Valladares y Saavedra. 5 rs.

El honor de la casa, drama en cinco actos, arreglado del frances por el mismo autor. 5 rs.

El marido desocupado, comedia en un acto, arreglada á la escena española por don Manuel Garcia Gonzalez. 4 rs.

- La cabeza de Martin.
- Luchas de amor y deber.
- Las desgracias de la dicha Isabel, ó Dos dias de esperiencia.
- Andese usted con bromas.
- La maldicion, ó La noche del crimen.
- Subir como la espuma.
- Las obras del demonio.
- La suegra y el amigo.
- Fe, esperanza y caridad.
- María Rosa.
- Simon el veterano.
- La cámara Roja.
- Pagar con favor agravio.
- La venta del puerto. = Zarnola.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.